



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2016 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0487/2020

Folio PNT: 00834120

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0587-00834120

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio 00834120, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del día 26 de agosto de dos mil veinte, se recibió solicitud de información; por lo que acorde en el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes. "solicito saber el sueldo del presidente, regidores y directores del ayuntamiento y de igual manera saber si cuentan con parque vehicular adquirido en el transcurso de esta administración y mencionar la descripción de cada uno (factura) Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, "toda" la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Dirección de Administración**, quien mediante oficio **DA/4243/2020**, informó: "... en este sentido, le remito de manera digital la información que es proporcionada por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos y por el C. Abel Herrera Alamilla, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y que es relativa a lo petitionado por el solicitante."... (sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, se anexa en PDF sueldos del Presidente, regidores, directores y el lista del**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

parque vehicular adquirido en esta administración; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”***.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a nueve día del mes de septiembre del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0487/2020 Folio PNT: 00834120
Acuerdo COTAIP/0587-00834120



(canal notificado
xwhatsapp)



ADMINISTRACIÓN



OFICIO NÚMERO	DA/4243/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0487/2020
FOLIO PNT	00834120
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 01 de septiembre de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/1602/2020**, de fecha 27 de agosto de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00834120**, recibida via Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...solicito saber el sueldo del presidente, regidores y directores del ayuntamiento y de igual manera saber si cuenta con parque vehicular adquirido en el transcurso de esta administración y mencionar la descripción de cada uno (factura)..."** (sic).; en este sentido, le remito de manera digital la información que es proporcionada por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos y por el C. Abel Herrera Alamilla, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y que es relativa a lo peticionado por el solicitante

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. No. PM/2293/2020 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2020



ELABORO
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
LICDA. MARÍA SUSANA LÓPEZ ÁLVAREZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



SUELDOS PRESIDENTE, REGIDORES, DIRECTORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

NOMBRE EMPLEADO	DESCRIPCIÓN PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO MENSUAL NETO	SUELDO MENSUAL LIQUIDO
HERNANDEZ PEREZ JUAN	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	\$ 14,598.56	\$ 28,597.39	\$ 51,757.64
VERA MARTINEZ MARTHA PATRICIA	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 14,598.56	\$ 30,000.00	\$ 53,160.25
GARCIA MORENO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 14,598.56	\$ 28,597.39	\$ 51,757.64
ESTRADA GALLEGOS PERLA MARIA	DIRECTOR	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
CORTES CAMARA CARLOS HERNAN	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
CEFERINO IZQUIERDO MARTHA ELENA	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
FERRER AGUILAR ADOLFO ALBERTO	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$ 14,598.56	\$ 40,000.00	\$ 63,160.25
GUTIERREZ MOSQUEDA LUISA IRENE	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
DE LA FUENTE SANCHEZ ZOILA YANET	DIRECTOR	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	\$ 14,598.56	\$ 30,000.00	\$ 53,160.25
PEDRERO NORIEGA BLANCA REGINA	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$ 14,598.56	\$ 21,485.63	\$ 44,645.88
SOBRADO FALCON JORGE LUIS	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$ 14,598.56	\$ 35,000.00	\$ 58,160.25



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SUELDOS PRESIDENTE, REGIDORES, DIRECTORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

NOMBRE EMPLEADO	DESCRIPCION PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO MENSUAL NETO	SUELDO MENSUAL LIQUIDO
HERNANDEZ PEREZ JUAN	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	\$ 14,598.56	\$ 28,597.39	\$ 51,757.64
VERA MARTINEZ MARTHA PATRICIA	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 14,598.56	\$ 30,000.00	\$ 53,160.25
GARCIA MORENO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 14,598.56	\$ 28,597.39	\$ 51,757.64
ESTRADA GALLEGOS PERLA MARIA	DIRECTOR	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
CORTES CAMARA CARLOS HERNAN	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
CEFERINO IZQUIERDO MARTHA ELENA	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
FERRER AGUILAR ADOLFO ALBERTO	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$ 14,598.56	\$ 40,000.00	\$ 63,160.25
GUTIERREZ MOSQUEDA LUISA IRENE	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
DE LA FUENTE SANCHEZ ZOILA YANET	DIRECTOR	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 14,598.56	\$ 30,000.00	\$ 53,160.25
PEDRERO NORIEGA BLANCA REGINA	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$ 14,598.56	\$ 21,485.63	\$ 44,645.88



H AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SUELDOS PRESIDENTE, REGIDORES, DIRECTORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

NOMBRE EMPLEADO	DESCRIPCION PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO MENSUAL NETO	SUELDO MENSUAL LIQUIDO
SOBRADO FALCON JORGE LUIS	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$ 14,598.56	\$ 35,000.00	\$ 58,160.25
RAMIREZ FRIAS MIGUEL	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$ 14,598.56	\$ 25,685.05	\$ 48,845.30
GIORGANA PEDRERO JOSE RAFAEL	DIRECTOR	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.	\$ 14,598.56	\$ 35,746.74	\$ 58,906.99
LEZAMA DE LA CRUZ CARMEN	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 14,598.56	\$ 42,000.00	\$ 65,160.25
FIGUEROA OCAÑA BEATRIZ	DIRECTOR	DIRECCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 14,598.56	\$ 28,597.39	\$ 51,757.64
HERNANDEZ CRUZ EVARISTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	\$ 51,661.18	\$ 18,358.72	\$ 78,581.59
DIAZ RODRIGUEZ GILDA	SINDICO DE HACIENDA 1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 51,661.18	-	\$ 60,222.87
OROPESA VARELA GABRIEL	SINDICO DE HACIENDA 2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 51,661.18	-	\$ 60,222.87
MORALES LOPEZ MARIA DE LOURDES	REGIDOR 10	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 52,961.82	-	\$ 61,523.51
HERNANDEZ DE LA CRUZ JANET	REGIDOR 11	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	-	\$ 59,087.11
RIVERA RIVERA MEI BA	REGIDOR 12	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 52,961.82	-	\$ 61,523.51



H AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SUELDOS PRESIDENTE, REGIDORES, DIRECTORES DEL H AYUNTAMIENTO DE CENTRO

NOMBRE EMPLEADO	DESCRIPCION PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO MENSUAL NETO	SUELDO MENSUAL LIQUIDO
HUERTA PABLO CLORIS	REGIDOR 13	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	\$ -	\$ 59,087.11
PATIÑO GOMEZ TERESA	REGIDOR 14	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 52,961.82	\$ -	\$ 61,523.51
TORRES MORA JACQUELIN	REGIDOR 4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	\$ -	\$ 59,087.11
PRIEGO UICAB MAURICIO HARVEY	REGIDOR 5	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	\$ -	\$ 59,087.11
SUAREZ MENDEZ ANAHI	REGIDOR 6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	\$ -	\$ 59,087.11
CRUZ DIONISIO CIRILLO	REGIDOR 7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	\$ -	\$ 59,087.11
CARRERA LOPEZ ILEANA KRISTELL	REGIDOR 8	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	\$ -	\$ 59,087.11
RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	REGIDOR 9	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 50,525.42	\$ -	\$ 59,087.11

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VEHICULOS

PARQUE VEHICULAR ADQUIRIDO EN ESTA ADMINISTRACION

FACTURA	MARCA	MODELO	COLOR
7	HINO	2019	BLANCO
8	HINO	2019	BLANCO
9	HINO	2019	BLANCO
10	HINO	2019	BLANCO
51	CHEVROLET	2020	BLANCO
52	CHEVROLET	2020	BLANCO
53	CHEVROLET	2020	BLANCO
54	CHEVROLET	2020	BLANCO
55	CHEVROLET	2020	BLANCO
56	CHEVROLET	2020	BLANCO
57	CHEVROLET	2020	BLANCO
91	NISSAN	2020	BLANCO
92	NISSAN	2020	BLANCO
93	NISSAN	2020	BLANCO
94	NISSAN	2020	BLANCO
95	NISSAN	2020	BLANCO
96	NISSAN	2020	BLANCO
97	NISSAN	2020	BLANCO
98	NISSAN	2020	BLANCO
99	NISSAN	2020	BLANCO
100	NISSAN	2020	BLANCO
101	NISSAN	2020	BLANCO
102	NISSAN	2020	BLANCO
103	NISSAN	2020	BLANCO
104	NISSAN	2020	BLANCO
509	NISSAN	2020	BLANCO
511	NISSAN	2020	BLANCO
512	NISSAN	2020	BLANCO
513	FREIGHTLINER	2020	BLANCO
515	NISSAN	2020	BLANCO
516	NISSAN	2020	BLANCO
517	NISSAN	2020	BLANCO
518	NISSAN	2020	BLANCO
519	NISSAN	2020	BLANCO
520	NISSAN	2020	BLANCO
521	INTERNATIONAL	2020	BLANCO
522	INTERNATIONAL	2020	BLANCO
FA15935	FORD	2019	BLANCO
FA15936	FORD	2019	BLANCO
FA15937	FORD	2019	BLANCO
FA15938	FORD	2019	BLANCO
FA15939	FORD	2019	BLANCO
FA15940	FORD	2019	BLANCO
FA15941	FORD	2019	BLANCO
FA15942	FORD	2019	BLANCO
FA15943	FORD	2019	BLANCO
FA15949	FORD	2019	BLANCO
FA15950	FORD	2019	BLANCO